

**MESA REDONDA: “RELACIONES ENTRE ÓRGANOS
JURISDICCIONALES Y DE CONTROL EXTERNO”**

Cursos de la Universidad de Verano de Maspalomas
“EL CONTROL EXTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS V:
AVANZANDO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS”
(Maspalomas, 9 a 11 de Julio, 2007)

Ana Pérez Tórtola
Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento
Tribunal de Cuentas

RELACIONES ENTRE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DE CONTROL EXTERNO.

RESUMEN

Son variados los enfoques que se pueden dar una intervención en una mesa redonda que lleva un título como el propuesto.

Pues bien, la perspectiva que voy a asumir, dado el panel de participantes en esta Mesa, es precisamente la se que contempla de la jurisdicción ordinaria por parte del Tribunal de Cuentas, desde una de las llamadas Entidades Fiscalizadora superiores, que, además, ejerce una función que sólo corresponde al Tribunal de Cuentas de España: el enjuiciamiento de las responsabilidades contables.

Para ello, veremos qué papel ejercen los Tribunales de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora que pueda tener relevancia de cara a la jurisdicción ordinaria, cuáles son los esquemas jurídicos que regulan la “convivencia” entre la jurisdicción ordinaria y la contable y finalmente qué posibles responsabilidades *a priori* pueden llevar eventualmente a exigirse ante los tribunales de justicia con ocasión del ejercicio de las funciones propias de los órganos de control.